

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

HOMOCLAVE:	ODAS-2641
TRÁMITE	<input type="checkbox"/>
SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>

NOMBRE:		Solicitud de desazolve de redes de drenaje sanitario, drenaje pluvial y/o fosas sépticas.					
DESCRIPCIÓN:							
Cuando existe algún taponamiento en la red de drenaje sanitario y/o drenaje pluvial ocasionado por tierra, basura o cualquier otro objeto que obstruya el correcto desalojo del desagüe, el cual requiere limpieza, así como coladeras, rejillas y/o fosas sépticas.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 81 fracciones I y II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 19 fracción II, V y XXIII del Bando Municipal vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Estudio y/o presupuesto para determinar la ejecución del desazolve.						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
SI	NO						
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario lo solicite y/o en su caso antes de la temporada de lluvias.						

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Croquis del predio.	Si(1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Croquis del predio.	Si(1)	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si (1)	Si (1)	Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Croquis del predio.	Si(1)	No	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de desazolve.
2. El área de Operación recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.
3. El área de Operación ordena la inspección física.
4. El área de Operación realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
5. El área de Operación emite acta de inspección en el que indica si es procedente la ejecución del desazolve.
6. El ciudadano o la ciudadana recibe presupuesto en el que se contemplan materiales y mano de obra.
7. El usuario efectúa el pago de acuerdo al presupuesto.
8. Entrega copia del recibo de pago.
9. El área de Operación ejecuta los trabajos de desazolve.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.
---	------------	-----------------------------------	-----------------

COSTO:	COSTO DE LA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS DE 0 a 5 KM					
	No.	CAPACIDAD (M3)	COSTO	IVA	TOTAL	
	1	1	\$1,030.26	\$164.84	\$1,195.10	
	2	2	\$1,233.19	\$197.31	\$1,430.50	
	3	3	\$1,436.12	\$229.78	\$1,665.90	
	4	4	\$1,639.05	\$262.25	\$1,901.30	
	5	5	\$1,841.98	\$294.72	\$2,136.70	
	6	6	\$2,044.91	\$327.19	\$2,372.10	
	7	7	\$2,247.84	\$359.65	\$2,607.49	
	8	8	\$2,450.77	\$392.12	\$2,842.89	
	9	9	\$3,481.03	\$556.96	\$4,037.99	
	10	10	\$3,683.96	\$589.43	\$4,273.39	
	11	11	\$3,886.89	\$621.90	\$4,508.79	
	12	12	\$4,089.82	\$654.37	\$4,744.19	
	13	13	\$4,292.75	\$686.84	\$4,979.59	
	14	14	\$4,495.68	\$719.31	\$5,214.99	
	15	15	\$4,698.61	\$751.78	\$5,450.39	
	16	16	\$4,901.54	\$784.25	\$5,685.79	
		COSTO DE LA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS DE 5 A 10 KM				
		No.	CAPACIDAD (M3)	COSTO	IVA	TOTAL
	1	1	2060.52	\$329.68	\$2,390.20	
	2	2	2263.45	\$362.15	\$2,625.60	
	3	3	2466.38	\$394.62	\$2,861.00	
	4	4	2669.31	\$427.09	\$3,096.40	
	5	5	2872.24	\$459.56	\$3,331.80	
	6	6	3075.17	\$492.03	\$3,567.20	
	7	7	3278.1	\$524.50	\$3,802.60	
	8	8	3481.03	\$556.96	\$4,037.99	
	9	9	5541.55	\$886.65	\$6,428.20	
	10	10	5744.48	\$919.12	\$6,663.60	
	11	11	5947.41	\$951.59	\$6,899.00	
	12	12	6150.34	\$984.05	\$7,134.39	
	13	13	6353.27	\$1,016.52	\$7,369.79	
	14	14	6556.2	\$1,048.99	\$7,605.19	
	15	15	6759.13	\$1,081.46	\$7,840.59	
	16	16	6962.06	\$1,113.93	\$8,075.99	

COSTO DE LA LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS DE 10 A 15 KM									
No.	CAPACIDAD (M3)	COSTO		IVA	TOTAL				
1	1	\$2,981.51	\$477.04		\$3,458.55				
2	2	\$3,184.44	\$509.51		\$3,693.95				
3	3	\$3,387.37	\$541.98		\$3,929.35				
4	4	\$3,590.30	\$574.45		\$4,164.75				
5	5	\$3,793.23	\$606.92		\$4,400.15				
6	6	\$3,996.16	\$639.39		\$4,635.55				
7	7	\$4,199.09	\$671.86		\$4,870.95				
8	8	\$4,402.02	\$704.32		\$5,106.34				
9	9	\$7,383.53	\$1,181.36		\$8,564.89				
10	10	\$7,586.46	\$1,213.83		\$8,800.29				
11	11	\$7,789.39	\$1,246.30		\$9,035.69				
12	12	\$7,992.32	\$1,278.77		\$9,271.09				
13	13	\$8,195.25	\$1,311.24		\$9,506.49				
14	14	\$8,398.18	\$1,343.71		\$9,741.89				
15	15	\$8,601.11	\$1,376.18		\$9,977.29				
16	16	\$8,804.04	\$1,408.65		\$10,212.69				

FUNDAMENTO JURÍDICO:	De conformidad a lo establecido en el punto 4.5. de la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de dos mil veinticinco, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/035/2025.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Pago ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Con base en la inspección de la ubicación del predio, así como la accesibilidad y consideración a las maniobras que deben hacerse en el terreno, se determina la viabilidad de desazolve con equipo vector y o herramienta de personal operativo.								
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o	SI	X	NO		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.			
				NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA		Inspección para la factibilidad de servicios de agua potable y/o drenaje.			

servicio)?				
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	P. Ing. Agustín Herrera Alcántara	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:		No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar que la infraestructura sanitaria presente obstrucción que impida su correcto funcionamiento. Verificar que las fosas sépticas presenten una capacidad máxima de llenado.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atzacmulco.				Dirección de Operación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. Ing. Agustín Herrera Alcántara					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atzacmulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	EXTENSIÓN	3000	CORREO ELECTRÓNICO: direccion.operacion@odapasa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	No aplica	TELÉFONOS:	No aplica	EXTENSIÓN	No aplica	CORREO ELECTRÓNICO: No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar el servicio de desazolve si mi localidad pertenece a otro comité de agua potable?
RESPUESTA:	Si es factible, siempre y cuando su domicilio se encuentra dentro del Municipio de Atzacmulco.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se me puede aplicar algún descuento en el pago por desazolve de redes de drenaje sanitario, pluvial o fosa séptica por ser persona de la tercera edad?
RESPUESTA:	No es posible ya que únicamente los descuentos se aplican a usuarios en los pagos por suministro de agua potable y/o drenaje.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si mi localidad tiene un Comité independiente de agua potable ¿Por qué no puedo solicitar el servicio en tiempos de lluvia para mi comunidad?
RESPUESTA:	Porque se le da constante mantenimiento a las redes de drenaje de nuestra comunidad usuaria y en tiempos de lluvia el trabajo es aún mayor.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>P. Ing. Agustín Herrera Alcántara Director de Operación</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/mayo/2025</p>
---	--	--

